**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-092/15**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Guillermo Maximiliano Bulnes solicitando ser reincorporado al Plan 1998 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solo adeuda tres materias y el Proyecto Final de Carrera para completar su plan de estudios;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que hacer lugar al pedido del Dr. Bulnes;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de junio de 2015**

**Art. 1°).-** Otorgar al alumno Guillermo Maximiliano BULNES (L.U. 43919) una excepción para permanecer en el Plan 1998 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación teniendo en cuenta que se encuadra en el Art. 3° de la Res. CSU-757/13.

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------